



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OCILLA Y LADRERA

Aprobado por esta Junta Vecinal, mediante acuerdo plenario de 26 de febrero de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas para la contratación del aprovechamiento correspondiente al arrendamiento del coto de caza denominado monte público n.º 182 «El Encinar» con una extensión superficial aproximada de 167 hectáreas, del cual la Alcaldía de Ocilla y Ladrera es propietaria del aprovechamiento de la caza existente en el mismo, deciden sacarlo a subasta pública en las siguientes condiciones:

1. Se adjudicará el arrendamiento del aprovechamiento cinegético existente en el monte público n.º 182 «El Encinar» con estricta sujeción al pliego de condiciones técnico-administrativas que constan en este expediente.
2. La duración de este contrato será de diez años coincidiendo con las temporadas de caza 2011-12 y finalizando la temporada 2020-21.
3. Para participar en la subasta se necesita haber sido adjudicatario de los terrenos de dichas localidades de Ocilla y Ladrera, coto BU-10.218 por un periodo de diez años anteriores a la subasta.
4. La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Ocilla y Ladrera, quince días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 13:30 horas.
5. Las plicas se depositarán en el Ayuntamiento hasta 24 horas antes del día de la subasta.
6. La Junta Vecinal se reserva, si pudiera existir algún problema en este pliego de condiciones.
7. Precio mínimo de licitación: quinientos cincuenta euros por campaña.

En Ocilla y Ladrera, a 15 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Encarnación Íñiguez López